

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

PÚBLICA DE LA UPD

OFICIO UTAIP/23/2022

ASUNTO: Respuesta a solicitud

Victoria de Durango, Dgo., 6 de julio de 2022

C. CHRISTIAN DAVID GARZA LOMAS.

PRESENTE.

En atención a su solicitud de información, recibida con fecha del **15 de junio de 2022**, identificada con **folio número 100178900001522**, en donde requiere en modalidad electrónica a través de la PNT, la siguiente información:

*"1. Se informe si la Universidad Autónoma de Durango otorga bachilleratos, carreras técnicas o profesionales a las personas reclusas en los centros penitenciarios de Durango. Y en caso afirmativo, indique los programas de estudio ofertados.*

*2. Se informe si las Universidades Públicas de Durango otorgan bachilleratos, carreras técnicas o profesionales a las personas reclusas en los centros penitenciarios de Durango. Y en caso afirmativo, indique los programas de estudio ofertados. (sic)*

*3. Se informe si Universidades Privadas de Durango otorgan bachilleratos, carreras técnicas o profesionales a las personas reclusas en los centros penitenciarios de Durango. Y en caso afirmativo, indique cuales instituciones y programas de estudio se ofertan.*

*4. En los años 2018, 2019, 2020 y 2021, cuántas personas reclusas en los centros penitenciarios de Durango concluyeron sus estudios de bachilleratos, carreras técnicas o profesionales, provenientes de las Universidades en las que tengan convenio con los centros penitenciarios de Durango."*

Respondemos lo siguiente:

- I. En relación con el punto 1, este sujeto obligado no resulta competente para otorgar la información solicitada, por lo que el solicitante deberá requerir por dicha información a la Universidad Autónoma de Durango.



- II. En relación con el punto 2 y, en nuestro carácter de Universidad Pública de educación superior establecida en su Decreto de Creación Artículo 3 Fracción I, que establece:

**“Artículo 3.- La Universidad tendrá por objeto:**

**Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización, maestría y doctorado, además de cursos de actualización en diversas disciplinas, particularmente en la formación de profesionales de la educación de alta calidad.”**

En esa tesitura y, una vez consultadas por esta Unidad de Transparencia las áreas de la universidad responsables de la organización y oferta académica de la Institución, se informó que, la Universidad Pedagógica de Durango, no oferta programas de bachillerato, ni carreras técnicas y que no ha suscrito algún convenio con las Autoridades de los Centros Penitenciarios en el Estado, para que los programas y proyectos académicos de esta Universidad, sean ofertados a las personas reclusas en dichos centros.

- III. En relación con el punto 3 de su solicitud le manifestamos igualmente que, este sujeto obligado no es competente para otorgar dicha información, por lo que deberá dirigirla la Subsecretaría de Educación Superior de la SEED, para los efectos correspondientes.

- IV. En relación al planteamiento contenido en el punto 4 de su solicitud, manifestamos que tampoco resulta de la competencia de este sujeto obligado dicha información, por lo que el solicitante deberá requerirla a los Centros Penitenciarios existentes en el Estado.

Lo anterior se le informa al solicitante, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”

  
LIC. JUAN NÁJERA VIZÁRRAGA

ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO.



UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA  
DE DURANGO

Unidad de Enlace para la  
Transparencia y Acceso a la  
Información Pública